

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal  
Expte. N° 714-3128/17.-

**DECRETO N° 10568** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2019

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Señora Silvia Cristina Soraire, CUIL 27-21775452-1, en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, y la adecuación de la Lic. Victoria Condori, CUIL 27-14049158-1, categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413 a un cargo categoría A-3 (i-2) de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", previa transformación de un (1) cargo categoría A-3 (i-2), Agrupamiento Profesional, Ley 4413, vacante por jubilación de la Señora Isabel Estela Uro y un cargo categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Ley 4413 de la Señora Victoria Condorí; y

## CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 3249-S-18 de conformidad a lo dispueso por el Decreto N°3165-S-17;

Que, la designación, transformación y adecuación solicitadas se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la Señora Soraire a partir del 10 de agosto de 2018;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Capital Humano informan que por Decretos N° 6551-S-18, 5845-S-17, 6584-S-18 y 5672-S-17, se designaron a los agentes que resultaron primeros en la citada convocatoria y mediante Expedientes N° 714-2238/16, 714-2185/17, 714-2339/17, 714-2186/17, 714-2187/17, 714-2721/17, 780-99/17 y 714-3033/17 se gestionan las designaciones de los que continúan en orden de mérito;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION :**  
U. de O.: R6-01-02

**"R" MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital "Pablo Soria"

### SUPRIMASE

Categoría

N° de Cargos

### CREASE

Categoría

N° de Cargos

A-3 (i-2)  
Esc. Profesional  
Ley 4413

1

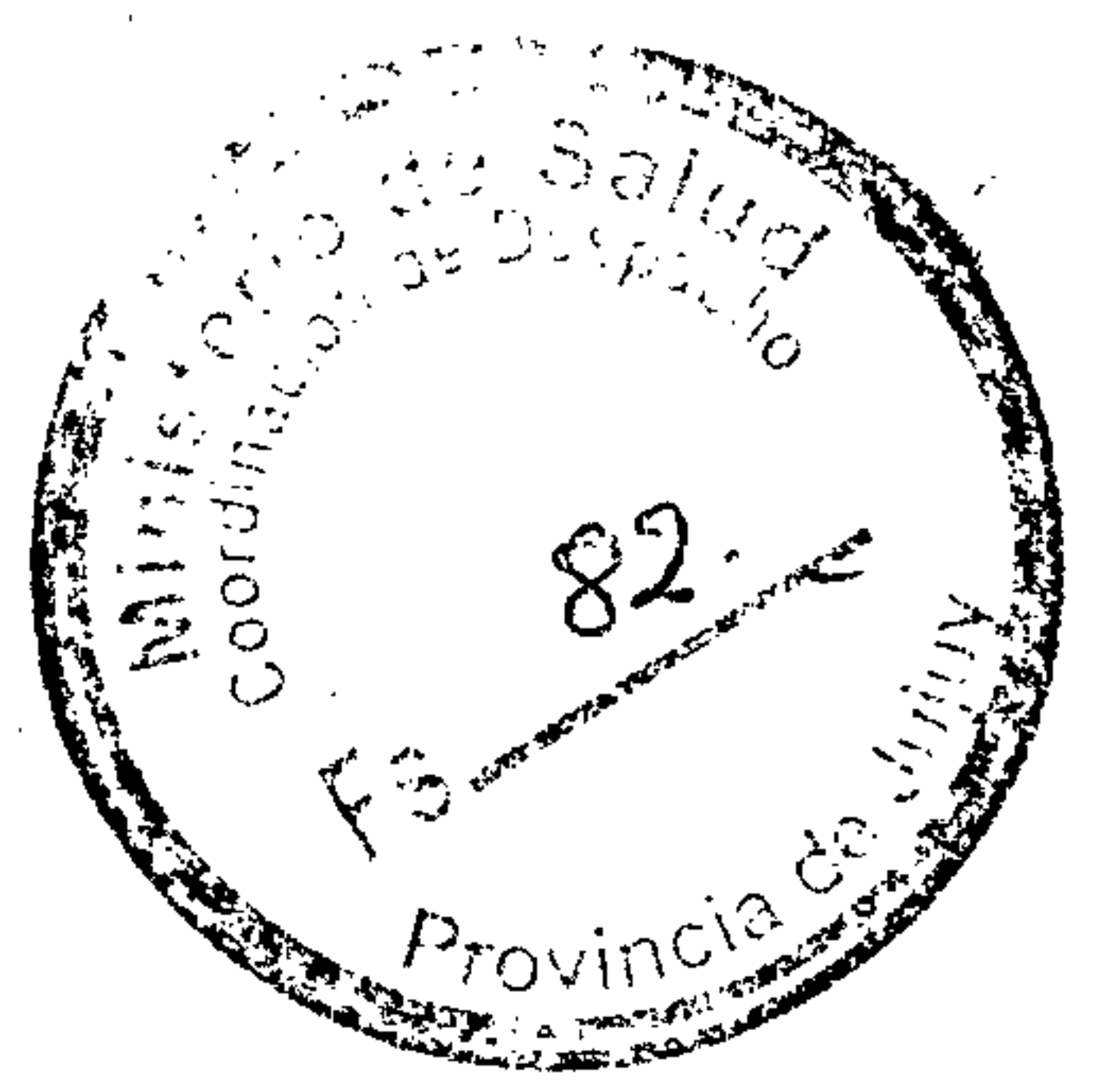
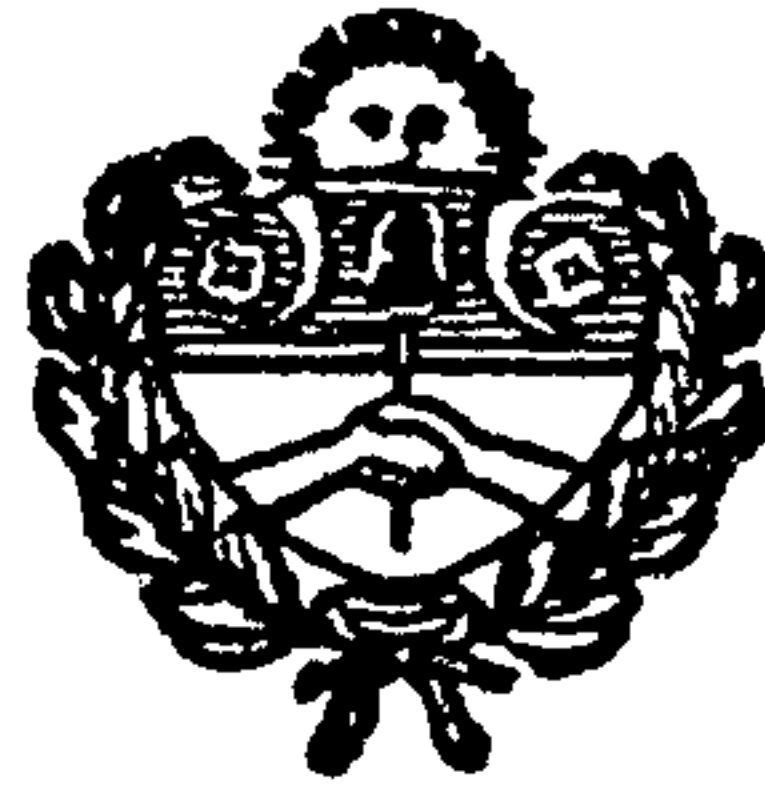
A-3 (i-2)  
Esc. Profesional  
Ley 4413

1

CÓPIA DE LA PRESENTE COPIA  
VALIDA PARA EFECTOS DE ORIGINAL



*[Firma]*  
D<sup>CA</sup>. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10568**

**CORRESPONDE A DECRETO N°**

**-S-**

A-3	1	13-30 horas	1
Esc. Profesional		Agrup. Técnico	
Ley 4413		Esc. General	
	=		=
TOTAL .....	2	TOTAL.....	2

**ARTICULO 2°:** Adecuase a la Lic. Victoria Condori, CUIL 27-14049158-1, categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413 a un cargo categoría A-3 (i-2) de la Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTICULO 3°:** Designase a la Señora Silvia Cristina Soraire, CUIL 27-21775452-1, en el cargo categoría 13-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la Unidad de Organización 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 10 de agosto de 2018.-

**ARTICULO 4°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

**Ejercicio 2019:**

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-02 Hospital "Pablo Soria".-

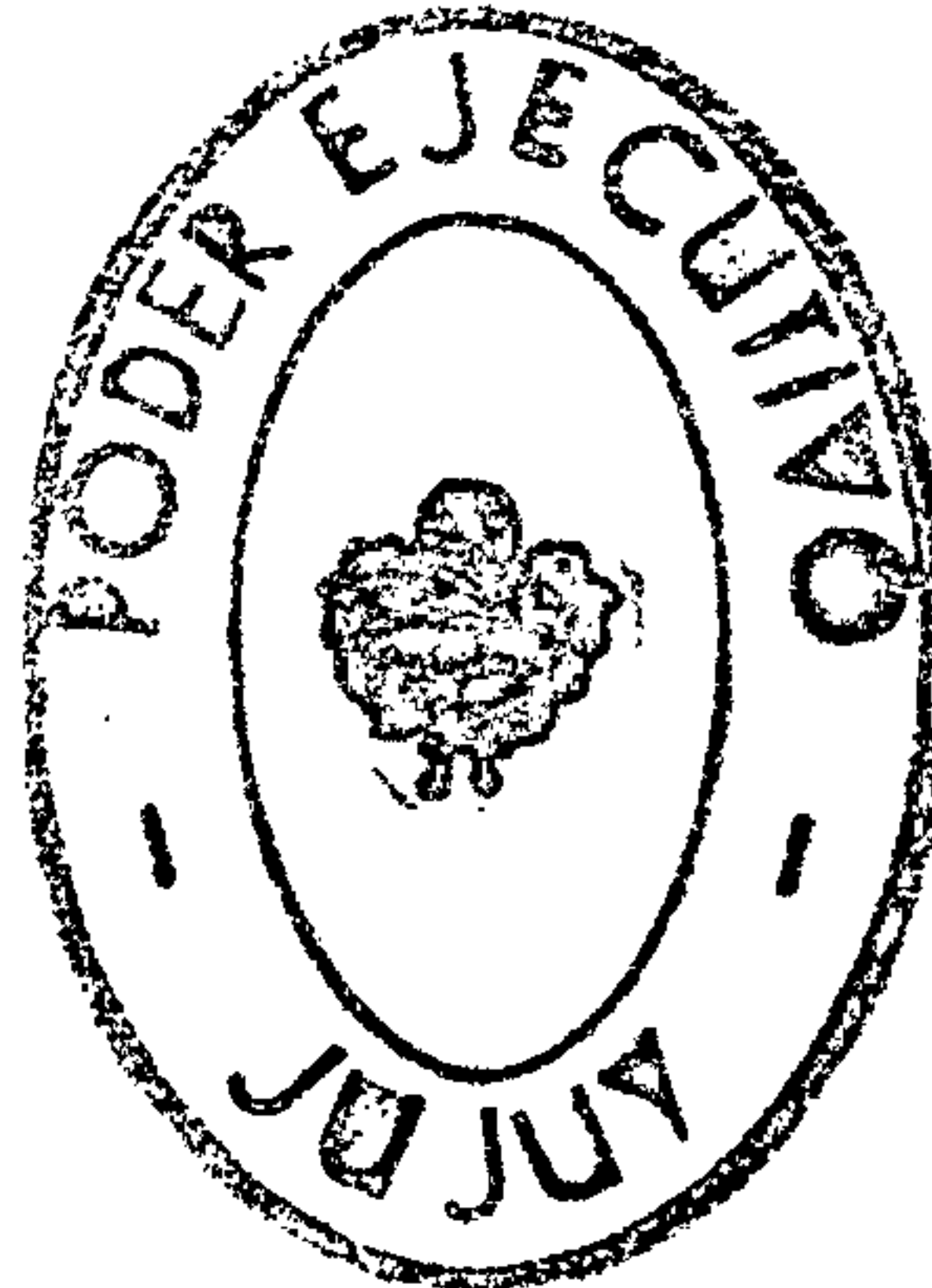
**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría da la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 6°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

